ACTA/No. CUARENTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, catorce de mayo del año dos mil veinte. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciada Aldo Enrique Cáder Camilot, doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: I. CORRECCION A TEXTO DE ACUERDO 3-P-2020. II. OBSERVACIONES DE LA MESA JUDICIAL AL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA JUDICIAL ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTUDIOS LEGALES. III. OBSERVACIONES DE LA MESA JUDICIAL AL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA JUDICIAL ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTUDIOS LEGALES IV. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 180/2018(87) instruido contra el licenciado René Gallardo Rivas, Juez de Paz de El Rosario, Cuscatlán, por actuaciones cuando fungió como Juez Tercero de Instrucción de San Salvador. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente a las diez horas y doce minutos, dando lectura a la agenda del día. Magistrada Rivas Galindo solicita incorporar correcciones al Acuerdo 3-P-2020. **Se**

aprueba agenda modificada con ocho votos. I. CORRECCIÓN A TEXTO DE ACUERDO 3-P-2020. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Sánchez y Calderón.** Se informa que por un error administrativo se trabajó sobre un acuerdo derogado y no con el vigente que es el 14-P-2017. En dicho acuerdo se había incorporado ya a la Fiscalía y Procuraduría General de la República como partícipes del sistema y por tanto, debe respetarse. **Se acuerda con once votos modificar texto del acuerdo 3-P-2020 del doce de mayo de este año, en lo atinente. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** II) OBSERVACIONES DE LA MESA JUDICIAL AL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA JUDICIAL ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTUDIOS LEGALES. Se recibe a delegación de Mesa Judicial para presentar las observaciones al proyecto de Ley Orgánica Judicial, elaborada por la Unidad de Estudios Legales. Dentro de las mismas se propone sustancialmente la creación de la Dirección de Investigación Judicial y de Mesa Judicial en el contenido de la Ley Orgánica Judicial, donde se propone además la creación de un Reglamento que trate estructura e integración, así como regulación de funcionamiento con un respaldo de equipo técnico. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jerez.** Respecto de la Ley de la Carrera Judicial se propone además una estructura jerárquica donde además se rescate la facultad del Pleno de Corte de decidir sobre traslado y ascensos, sin necesidad de terna del Consejo Nacional de la Judicatura. Dentro de las observaciones se retoman

nuevas condiciones relativas a: estabilidad en el cargo, remoción, suspensión en el ejercicio, comisiones temporales de servicio, votación colegiada, idioma, habilitación de plazos, deliberaciones en Corte Plena, regulación de excusas sobre denuncias posteriores en actuaciones administrativas, regulación de la integración de cada Sala internamente ante integración señalada en art. 4 LOJ, nombramiento de Conjueces y su constitucionalidad. Se continúa la presentación sobre modificaciones al plano sancionatorio, que significa un nuevo catálogo de infracciones y nuevos procedimientos que incluye la integración de un tribunal. Se realizan algunas consultas sobre las observaciones presentadas. Magistrado Cáder agradece la presentación y expresa como inquietudes el tema de la integración de Salas sobre el artículo 4 de LOJ y votaciones dentro del Pleno. Se responde que la propuesta es que si existe un acuerdo de los integrantes de cada Sala, el Pleno respete dicho resultado en lo relativo a la integración de la misma. Se continúa con presentación detallada de propuestas de reforma a Ley de la Carrera Judicial: objeto de la ley, estructura jerárquica competencial, creación de la Gerencia de la Carrera Judicial, orden de la Carrera Judicial (nuevo escalafón), generación de condiciones para interinatos, nuevas medidas para traslados y permutas, régimen de vacaciones y tiempo compensatorio y la consideración de los jueces de turno permanente, licencia por enfermedad grave de pariente o duelo y bonificación por retiro voluntario con el máximo de treinta años y otorgamiento de Becas a miembros de la judicatura. Se

concede la palabra a Magistrado Sánchez, quien realiza breves comentarios respecto a la legitimidad que otorga a esta propuesta, el hecho de que sus mismos integrantes la hayan trabajado y la utilización de la normativa habilitante para considerarla; por tanto concluye, que la sistemática legislativa debe ser el tener una nueva Ley Orgánica Judicial y una nueva Ley de la Carrera Judicial. Interviene Magistrada Chicas explicando el vasto trabajo realizado en el trabajo presentado este día y expresa la receptividad de esta entrega y solicita el debate sobre la misma. Por su parte, Magistrado Calderón señala que la representatividad de Mesa Judicial es muy acertada y sobre la propuesta señala algunos temas se han ido atendiendo: rotación para beneficiarios de la judicatura en materia de capacitación y generación de traslados por varios motivos no desarrollados en la ley. Menciona otros problemas que se generan en la judicatura: sindicalización de empleados, donde se observa que algunos que van perdiendo perfil técnico, se incorporan a las organizaciones de empleados como un escudo. Finalmente extiende una felicitación por la presentación de este día. Interviene Magistrado Ramírez Murcia sobre la propuesta hecha y hace algunas consideraciones sobre los aportes que se han presentado y les estima importantes de definir para el demos judicial mismo; por lo que expresa que la Mesa Judicial debe existir legitimada en nuestras mismas leyes. Magistrada Rivas Galindo considera los insumos proporcionados son muy importantes y plantea la importancia de definir un modelo de justicia para el futuro, que garantice la

independencia judicial, el perfil del juez que requiere el siglo XXI y el servicio a la sociedad salvadoreña. Cita varios documentos publicados internacionalmente sobre incorporación de tecnologías para el uso de la administración de justicia y aprovecha para reiterar su posición, sobre la necesidad de planificación y diseño de estrategias de servicio a futuro, democratización del sistema judicial y servicio en situaciones de contención. Magistrado Presidente agradece la presentación hecha y los insumos documentados. Por su parte, Magistrada Fortín da su posicionamiento a los aportes anteriores y reconoce la capacidad del Doctor Homero Sánchez Cerna como director de la Unidad que elaboró la propuesta, bajo la cual ha trabajado Mesa Judicial. Hace registro del retiro de la petición hecha para la realización de la Convención Judicial para este año 2020, en atención a las condiciones actuales de salud y económicas que enfrenta nuestro país. III) OBSERVACIONES DE LA MESA JUDICIAL AL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA JUDICIAL ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTUDIOS LEGALES. Se solicita el retiro del punto por parte de Magistrado Ramírez Murcia, para colocarlo en la agenda del día martes diecinueve de los corrientes. **Se aprueba lo anterior. Se deja constancia el retiro del Pleno de Magistrados Rivas Galindo y Avilés.** IV) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 180/2018(87) instruido contra el licenciado René Gallardo Rivas, Juez de Paz de El Rosario, Cuscatlán, por actuaciones cuando fungió como Juez Tercero de Instrucción de San Salvador. Se presenta

investigación realizada ante ausencia injustificada de la jornada laboral del licenciado Gallardo Rivas por una hora, durante varias fechas que han logrado determinarse. Si bien el funcionario solicitó permiso abierto para cursar programa de estudios superiores y este no se concedió, el funcionario participó en la capacitación. Participa Magistrada Chicas expresando conocer de primera mano, la información limitada con la que se entrega calendarización dentro de Universidad formativa y expresa que comparte postura sobre ser rígido con los jueces que no cumplen con sus tareas, pero no con aquellos que son cumplidos y que en el caso puntual, ha logrado magníficos resultados y desarrolla además, la tipicidad de esta denuncia con información sobrevenida sobre las ausencias en la totalidad de fechas que se ausentó. Argumenta dentro de su participación, que la normativa aplicable podrá ser la de descuento y no, la de suspensión. Concluye que este proceso no debería de haberse ni iniciado por lo que con mucho respeto, expresa lo desmotivante que es una decisión y propuesta como ésta. En términos generales Magistrado Rivera Márquez acompaña la posición anterior y retoma el resultado de la prevención hecha. Magistrado Cáder señala, que lo que se advierte es una negligencia en la respuesta por parte de esta Corte, sobre todo cuando el importe de este tipo de estudios es un esfuerzo individual. Magistrado Ramírez Murcia cuestiona si el silencio administrativo ocurrido acá, genera algún

mecanismo de permitir la exoneración disciplinaria y la posibilidad de sanción económica. Magistrado Calderón, retoma la interrogante hecha por Magistrado Ramírez Murcia sobre si ha habido perjuicio por el tiempo que no cumplió la jornada. Expresa conocer la trayectoria del profesional y comenta las aspiraciones para dar un mejor servicio; por lo que retoma lo dicho por la Magistrada Chicas, sobre que sanción por capacitarse desmotivaría. Agrega que se perjudicaría a la misma administración de justicia. Magistrado Sánchez expresa hay aspectos a considerar como el silencio administrativo negativo que es relevante para este caso. Hace sus propias consideraciones sobre la claridad necesaria en la tipificación de estas conductas. Magistrada Dueñas solicita se considere por parte de Corte, que debe de definirse el otorgamiento del permiso solicitado oportunamente y además señala que sobre este caso, hay otro igual que debe de retomarse para poder tomar igual decisión. Se informa de los precedentes sobre amonestación por incumplimiento de jornada ordinaria. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** Participa Magistrada Velásquez consulta sobre si el Juez evacuó la prevención o no. Indica que hay precedentes y si se va a cambiar el criterio, se motive lo suficiente esta pretendida justificación que a su entender no son elementos legales que justifiquen el hecho de no haber cumplido la jornada y de haberse retirado a la actividad, sin permiso de la autoridad

responsable. Magistrada Dueñas solicita que se elabore un proyecto alterno, con los aportes dados este día. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.